



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A 8909039388 contra SINDY LORENA TRUJILLO LEMUS 1075236833. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00-719-00.

Transcurrido en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso.

De otra parte, se cancelará en favor de la parte actora BANCOLOMBIA S.A, los títulos de depósitos judiciales que llegaren al proceso, previa solicitud y en su momento oportuno, lógicamente, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito y de las costas.

NOTIFIQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

BAM.-